



DILIGENCIA

Para hacer contar que en el día de hoy, conforme a lo previsto en el art. 21 de la Orden 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y en el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, se procede a publicar en la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo:

- Propuesta Provisional de Resolución de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo por la que se propone la concesión de subvenciones concedidas en el marco de los programas Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulado por la Orden 18 de octubre de 2016 (BOJA num. 204 de 24 de octubre de 2016).
- Formulario-Anexoll, para que las entidades beneficiarias provisionales y suplentes, en un plazo de 5 días, puedan alegar, reformular, comunicar aceptación y presentar junto con el citado formulario la documentación de los datos consignados en solicitud.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DEMANDA
Fdo. Antonio M. Vázquez Vicente

FIRMADO POR	ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE	15/11/2018	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm815PFIRMAqFLpE33jWnj kT5XU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	